



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2023, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INCORPORACIÓN DE TÉCNICO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE "REORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL EJE VIARIO PUERTA SEVILLA – PUERTA SANTIAGO, 1ª FASE. ACTUACIÓN COFINANCIADA EN EL MARCO DEL PLAN EUROPEO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO CON LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EU (PRTR-NGEU)".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"Con fecha 20 de septiembre de 2022 la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar las obras de "Reordenación y urbanización del eje viario Puerta Sevilla – Puerta Santiago, 1ª Fase. Actuación cofinanciada en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR-NGEU)", a la entidad mercantil AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. Así mismo acordó designar a la Dirección facultativa de dicha obra que estará a cargo de los siguientes técnicos: - Directores de la obra: los Arquitectos, D^a Olga Díaz Cárdenas, D. Fernando Contreras Arias y D. Juan Fernando Bernal González; - Directores de la ejecución de la obra: el Arquitecto Técnico, D. Daniel Ribelles Calderón y el Ingeniero Técnico Industrial, D. Pedro Ballester Ravina, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud, que quedará integrado en la mencionada Dirección Facultativa será el Arquitecto Técnico, D. Abraham García Real.

Con fecha 6 de octubre de 2023 se ha emitido por el Director de Servicio de Ejecución de la Edificación propuesta de incorporación del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Pablo Montabes Calatayud, a la dirección de la ejecución de la obra.

Con fecha 9 de octubre 2023 se ha emitido informe favorable a dicha propuesta por el Servicio de Contratación.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Aprobar la incorporación del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Pablo Montabes Calatayud, a la dirección de la ejecución de la obra de "Reordenación y urbanización del eje viario Puerta Sevilla – Puerta Santiago, 1ª Fase. Actuación cofinanciada en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR-NGEU)".

La Dirección facultativa de la citada obra queda constituida por los siguientes técnicos:

- Directores de la obra: los Arquitectos, D^a Olga Díaz Cárdenas, D. Fernando Contreras Arias y D. Juan Fernando Bernal González.

- Directores de la ejecución de la obra: el Arquitecto Técnico, D. Daniel Ribelles Calderón, el Ingeniero Técnico Industrial, D. Pedro Ballester Ravina, y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Pablo Montabes Calatayud.

- El Coordinador en materia de Seguridad y Salud, integrado igualmente en dicha dirección facultativa es el Arquitecto Técnico, Don Abraham García Real.

Segundo.- Formalizar en documento administrativo una segunda adenda al contrato de obra suscrito en fecha 18 de octubre de 2022. Dicha adenda recogerá la modificación de la cláusula séptima, relativa a la Dirección facultativa de la citada obra en los términos expresados en el presente acuerdo.

Tercero.- Notificar a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe suscrito por la Jefa de Unidad de Obras y Construcciones con el visto bueno de la Directora del Servicio de Contratación con funciones asignadas temporalmente del puesto de Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 6W2L93T1D0S1NP6 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 16/10/2023